

Santiago, 4 de abril de 2022

Señores (as) accionistas
Multiexport Foods S.A.
PRESENTE.

Referencia: Pronunciamiento individual respecto de la suscripción de un pacto de accionistas en relación a la adquisición por parte de las sociedades Cargill Chile Holdings SpA, y Mit-Salmon Chile SpA, de acciones de propiedad de Multiexport Foods S.A. en Salmones Multiexport S.A.

De mi consideración,

En referencia a la eventual suscripción de un nuevo pacto de accionistas como parte de la operación consistente en la adquisición de las acciones de propiedad de Multiexport Foods S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Multiexport**”) en Salmones Multiexport S.A. (en adelante, “**Salmex**”), por parte de las sociedades Cargill Chile Holdings SpA (en adelante “**Cargill**”) por un lado, y Mit-Salmon Chile SpA (en adelante, “**Mitsui**”) por el otro, vengo por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, “**LSA**”), en emitir pronunciamiento individual, en mi calidad de director de Multiexport, sobre la suscripción del pacto de accionistas en su carácter de operación con partes relacionadas.

La presente opinión se estructura de la siguiente forma: (1) Información sobre la operación; (2) Interés en la suscripción del pacto de accionistas y relación con la Sociedad; (3) Conveniencia de la suscripción del pacto para el interés social de Multiexport; (4) Conclusiones de los informes emitidos por el evaluador independiente; y (5) Conclusión.

1. Información sobre la operación.

Tal como se señaló en el preámbulo de esta presentación, en caso de materializarse la operación, tanto Cargill como Mitsui adquirirían acciones de la Sociedad en Salmex, cuyos accionistas al día de hoy son Multiexport, con un 76.62849% y Mitsui con un 23.373151%.

Una vez realizada y consumada la operación, la participación en Salmex será la siguiente:

1. Multiexport con un 51%.
2. Mitsui con un 24,5%.
3. Cargill con un 24,5%.

Como consecuencia del ingreso de un nuevo accionista a la sociedad Salmex, en caso de materializarse la operación, se contempla la suscripción de un nuevo pacto de accionistas que refleje la nueva participación accionaria en Salmex. Este nuevo pacto de accionistas (el "**Pacto de Accionistas**" o el "**Pacto**"), deberá ser firmado por Multiexport, Cargill, Mitsui, Mitsui & Co., Ltd, Cargill, Incorporated y Salmones Multiexport S.A y, para ciertas cláusulas específicas, por Multiexport Dos S.A. ("**MED**") y los señores José Ramón Gutiérrez, Alberto del Pedregal y Martín Borda. Dado lo anterior, corresponde que la suscripción del Pacto sea aprobada siguiendo las reglas, normas y procedimientos establecidos en el Título XVI de la LSA para llevar a cabo operaciones con o entre partes relacionadas.

2. Interés en la Operación y relación con la Sociedad.

En el contexto de los requerimientos de la LSA, sobre mi calidad de director de Multiexport Foods S.A. y mi relación con dicha sociedad y otras pertenecientes a su grupo empresarial, declaro lo siguiente:

- a. Que soy director de Multiexport Foods S.A., cargo que actualmente me encuentro desempeñando por haber sido designado a través de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2019, en razón de la propuesta y voto favorable de Multiexport S.A. y MED, controladores de Multiexport Foods S.A., siendo los votos de Multiexport S.A. decisivos para ser electo director de Multiexport Foods S.A.
- b. Que, en conformidad a la regulación de la LSA, en particular según lo previsto en el artículo 44 de dicha ley, y de acuerdo a lo señalado en la sesión de directorio de Multiexport Foods S.A. de fecha 17 de marzo del 2022, tengo interés en la suscripción del Pacto.

3. Conveniencia de la suscripción del Pacto para el interés social de Multiexport.

En mi opinión, la suscripción del Pacto es conveniente al interés social de la sociedad de la cual soy director, Multiexport Foods S.A., en atención a que posibilitará la concreción de distintos beneficios, como los que se señalan a continuación;

- El primer beneficio es que mediante la suscripción del SPA, la Sociedad recibirá una cantidad significativa de liquidez, producto del pago del precio de las acciones.
- Como consecuencia de la materialización de la transacción, Salmex adquiriría un mayor protagonismo en el mercado y dentro del negocio de los salmones a nivel nacional e internacional, aumentando de tal forma el valor comercial y económico de Multiexport Foods S.A.
- La firma del Pacto facilitará la posibilidad de futuros negocios y proyectos con otros partícipes del mercado en que se desarrolla la sociedad.
- El contenido del Pacto, incluye no solamente obligaciones, sino que una serie de derechos, protecciones y beneficios para la Sociedad y los demás accionistas de Salmex. En especial otorga derechos a Multiexport frente a la eventual enajenación de acciones de los demás accionistas a terceros, protegiendo la participación preferencial de los accionistas suscritos y estableciendo sanciones en contra de las partes incumplidoras.
- El nuevo Pacto, contempla la existencia de un futuro acuerdo marco entre Salmex y Cargill para regular el suministro de productos de salmón atlántico de producción de Salmex a Cargill, lo que permitiría entre otras cosas, potenciar la venta y distribución de dicha compañía en Estados Unidos.

4. Conclusiones de los informes emitidos por el evaluador y el perito.

En conformidad con la legislación vigente, el directorio de Multiexport Foods S.A. encargó a Econsult Capital SpA (en adelante, “**Econsult**”) la preparación del informe sobre la suscripción del Pacto, en su carácter de operación con partes relacionadas.

Al respecto Econsult ha emitido su informe con fecha 29 de marzo de 2022, concluyendo que la firma del Pacto será beneficiosa para la Sociedad.

Econsult presenta a Cargill, Inc. como la mayor compañía de alimentos a nivel mundial, destacando que es el primer proveedor de proteína animal en EE.UU., con vastas capacidades de distribución en distintos canales de venta en dicho mercado, accediendo a clientes como supermercados, restaurantes y consumidores directos vía una plataforma E-commerce.

Es opinión del evaluador independiente, Econsult, que resultaría beneficioso para la Sociedad, una asociación con Cargill, trayendo como principales consecuencias, la consolidación de la venta del Producto en el mercado americano, permitiendo el

Pacto una asociación comercial entre la Sociedad y Cargill para el suministro y compra de productos de salmón atlántico de Multiexport. Asimismo, existiría por parte de Cargill un compromiso de apoyar a Multiexport en el desarrollo de áreas como la automatización, procesamiento, alimentación y nutrición, digitalización, logística, sostenibilidad, gestión de reputación corporativa, entre otros.

En conclusión, Econsult considera que la suscripción del Pacto de Accionistas contribuye al interés social ya que los términos y condiciones de éste se ajustan a prácticas habituales de mercado para transacciones de esta naturaleza y que la incorporación de Cargill como accionista de Salmex es consistente con los objetivos estratégicos definidos por la Compañía.

5. Conclusión del informe emitido por el Comité de Directores de la Sociedad.

Con fecha 4 de abril de 2022, el Comité de Directores de Multiexport entregó su informe analizando la la suscripción del Pacto, y no presentaron objeciones o reparos. Concluyeron que la suscripción del Pacto contribuye al interés social de Multiexport.

6. Conclusión.

Teniendo en cuenta todo lo ya expuesto y en mi calidad de director de Multiexport Foods S.A., estimo que la suscripción del Pacto contribuye al interés social de Multiexport Foods S.A. y de sus accionistas en los términos y condiciones aquí planteados.

Sin otro particular, les saluda cordialmente,



Carlos Enrique Pucci Labatut
Director de Multiexport Foods S.A.